



SE ALCANZA UN PREACUERDO PARA EL ERE DE KONECTA BTO

4 de julio de 2024

En esta quinta reunión y después de 10 horas de negociación, se ha alcanzado un preacuerdo entre la empresa y los sindicatos CCOO, UGT, USO y VALORIAN, que ostentan la mayoría de la Representación de las Personas Trabajadoras. Las pretensiones de esta parte siempre han sido reducir el número de personas afectadas y que las salidas sean voluntarias en la medida de lo posible.

Por esto, el preacuerdo incluye:

- Bajar de 602 a 475 las personas afectadas.
- El conjunto de agentes de nivel 10 y nivel 9 de Convenio Sectorial saldrá sólo si es de manera voluntaria.
- El personal de estructura de operaciones saldrá voluntario siempre que el turno y la campaña coincida con la necesidad de afectación de la empresa.
- Se acepta que se presente personal de estructura voluntario que pertenezca a otras campañas hasta un tope de 12 personas, siempre que su puesto pueda ser cubierto por alguna de las personas afectadas por el ERE que pertenezca a su misma ciudad, turno y categoría.
- Se aceptarán voluntariedades de personas con más de 50 años de edad, con las siguientes limitaciones: 84 personas de Formación Global y 44 personas de estructura de operaciones.
- En caso de que se presenten más personas voluntarias de las necesarias, primarán los siguientes criterios por este orden: turno, antigüedad en la empresa, antigüedad en la campaña y criterio de la empresa.
- Tanto las personas que salgan de manera voluntaria como los despidos forzosos que se produzcan serán indemnizadas con 30 días de salario por cada año trabajado, con un tope de 17 mensualidades.

Para facilitar la solicitud de salidas voluntarias, se abrirá un periodo desde hoy 4 de julio hasta el 7 de julio a las 23:59 horas.

La empresa hará llegar al personal el siguiente enlace a un formulario, para que pueda solicitar su afectación voluntaria:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc3-LcbBm87hahsMMMhZ8hRs01L_iRMvbrJJ2bPXA4eDPIdw/viewform?pli=1

Entendemos que se trata de un preacuerdo que reduce al máximo los despidos forzosos y con un mínimo del 77% de personas que podrán salir de la empresa voluntariamente, con una indemnización mayor que la fijada por Ley que, en estos casos, es de 20 días por año trabajado con límite de 12 mensualidades.

Los sindicatos firmantes de este preacuerdo entendemos que no es necesario continuar con los paros convocados para el día 9 de julio, aunque quien lo considere podrá seguir secundándolos.